por el infrascrito Secretario, acordose se devuelvan satisfechas las 3 pesetas 75 centimos importe de la multa con cargo al art. 2.° capitulo 5.° del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los Sres. concejales ante la mia conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mateo

Andres Colomer

Juan Ch. Servalij

José Sans

José G.

Vicente Pujol

Negario Deudo

Pedro Salguera

Juan Gomez

Benito Ettienne

Sesion extraordinaria 15 Julio 1883.

En el pueblo de Mollet a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento detallados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo y siendo las tres de la tarde declaró abierta la sesion manifestando ser el objeto de esta la convocatoria de gremios para proponerles el encabezamiento de los derechos de las especies de consumos y cereales y con un producto cubrir el cupo señalado a este pueblo para el corriente año economico en cumplimiento del acuerdo de fecha diez y nueve de Mayo ultimo, resultando haberse presentado los Sres. D. José Rota, D. Juan Pujol, D. José

Sens. D. Jose Bennis, D. Ramon Seijas, D. Pedro Bosch, D. Pedro Castells y D.ª Vicenta Blanch de Ramon manifestando que no habiendo renunciado a los conciertos, en virtud de la condicion quinta del contrato del año anterior, manifestaban querer seguirlos el mismo y por la misma cantidad y condiciones en que quedaron encabezados, o concertados, para el año economico de 1882 a 83, por las especies referentes a su industria de tiendas de comestibles y abacería; y presentes tambien los Sres. D. Vicente Riera, D. Juan Bibot, D. Juan.ª Bibot y D. Jaime Armengol, como a Sindicos representantes del gremio de Tallagers, a cortantes, manifestaron igualmente seguir en los encabezamientos, o conciertos, y por la misma cantidad y condiciones en que quedaron concertados y encabezados para el año economico de 1882 a 83, y por ultimo hallandose presentes los Sres. D. Pedro Vazquez, D. Ramon Trinxaderas y D. Juan Campaner como á Sindicos representantes del gremio de panaderos, manifestaron que ofrecian por el encabezamiento a ellos referente, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y con las mismas condiciones estipuladas para los dos anteriores gremios; y habiendose aceptado por el Ayuntamiento dichas proposiciones, acordose de proceder a la ratificacion de los contratos de encabezamiento para el actual año economico, los que se remitirán con el espediente de adopcion de medida a la Administracion de Propiedades e Impuestos de la Provincia para su aprobacion, en conformidad a lo dispuesto en la Instruccion del ramo.
Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando la presente acta todos los Sres. asistentes a la minuta de que certifico:

Andres Colomer

47
33

N. 0.144.048

10ª CLASE AÑO 1883

2 PESETAS

Juan de Alemany

Pedro Jalguera

José Sans

José Gi

Juan Torres

Benito Marcet

Agapito Denia

El gremio de tienda de comestibles

José Rota

Por mi Padre político Juan Pujol

Firma Juan Paradell

Ramon Sitas tuva

José Sans

Pedro Roses

Pedro Castells

Por mi señora Madre

Irene Ramon

Basenta Blanch

firmo Jaime Ramon

José Ramón

El gremio de Sablajeros ó cortantes,

Juan Ribot

Vicente Ricra

Francisco Ribot

Jaime Armengol

El gremio de panaderos,

Isidro Llargues

Juan Camps

Ramon Vilabrega

Vicente Rigol Secretario interino

Sesion ordinaria del 22 Julio 1883.

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunido el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan en sesion ordinaria de esta capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose Mulet y Marsal, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada de seguida; seguidamente se acordó por unanimidad proceder al nombramiento de la Asamblea de asociados que ha de venir formando parte de la Junta pericial de este pueblo durante el actual ejercicio económico, la cual como se previene en la vigente ley municipal, y teniendo á la vista los repartos de las contribuciones territorial y subsidio industrial y hecha la designacion de contribuyentes en las secciones, resultaron elegidos para los mismos los contribuyentes siguientes: 1ª seccion D. Ramon Nos Arellada, D. Juan Comadevall Peinadonenchs, D. Jose Jaus Guiu, Juan Rigol Solsona D. Camilo Samiguel, D. Pedro Nos, D. Jose Nota Cinto, D. Joaquin Riera y D. Pedro Nos Grau: 2ª seccion D. Vicente Riera, D. Pablo Escudé, D. Antonio Vidal, D. Gil Sorteny, D. Isidro Roca, D. Vicente Segura, D. Pedro Nos Borrialla, D. Jose Prat Nicolau, y D. Antonio Marsal; 3ª seccion D. Ja-